

DECRETO ALCALDICIO N° 2367

QUINTERO, 18 JUN. 2014

VISTOS:

1. La necesidad de cubrir y abastecer las necesidades de arriendo de buses presentando la Licitación correspondiente a un contrato de "SUMINISTRO DE ARRIENDO DE BUSES", proceso que permite regular la adquisición de dicho bien.
2. El Decreto Alcaldicio N° 0789, suscrito el 04 de marzo del 2014, con la finalidad de realizar un llamado a Licitación Pública a través del Portal de contratación y Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, para la confección de un Convenio de "Suministro de Arriendo de Buses".
3. El Decreto Alcaldicio N° 0789, suscrito el 04 de marzo de 2014, que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública N° 4548-54-LE14, de fecha 04 de marzo de 2014.
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

ADJUDIQUESE, a la Sra. KATHERINE ALEJANDRA EGUI FARIAS, Rut [REDACTED] para la ejecución del contrato "SUMINISTRO DE ARRIENDO DE BUSES", por un monto de \$ 5.900.000.- (cinco millones novecientos mil pesos), exento de IVA, según las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, que deberán dar a lugar a la confección del contrato señalado.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Administrador Municipal
3. Secretaría Municipal
4. Dirección Administración y Finanzas
5. Jurídico
6. Control
7. Movilización
MCP/YGS/JVA/jor